



**ANTECEDENTES PRINCIPALES MATERIAS A TRATAR EN  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025  
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.**

En conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por el presente instrumento se fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a votación en la Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. (la "Sociedad"), a celebrarse el día 19 de marzo de 2025.

Las principales materias a votar serán:

- 1.- Examinar la situación de la Sociedad y pronunciarse sobre la memoria anual del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024; y examinar los informes de los auditores externos y pronunciarse sobre el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.**

El texto íntegro de la Memoria se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad. Los Estados Financieros auditados y el dictamen de los Auditores Externos se encuentran publicados en el sitio web de la sociedad [https://www.telsur.cl/documents/1600018/0/Estados financieros %40pdf90299000\\_2\\_02412.pdf/](https://www.telsur.cl/documents/1600018/0/Estados_financieros_%40pdf90299000_2_02412.pdf/) desde el día 5 de marzo de 2025.

El Balance arroja una utilidad del ejercicio que asciende a M\$10.466.252.

- 2.- Aprobación y distribución de las utilidades o pérdidas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.**

Propuesta: Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas acordar el pago de un dividendo definitivo equivalente al 30% de las utilidades líquidas del referido ejercicio.

Fundamento: La propuesta anterior se funda en la política de dividendos de la empresa aprobada en la última Junta Ordinaria de Accionistas.

- 3.- Política de dividendos para el ejercicio anual 2025.**

Propuesta: Se propondrá a la Junta mantener como política la repartición de un dividendo ascendente, al menos, al 30% de la utilidad neta de cada ejercicio y el reparto de dividendos provisorios con cargo al respectivo ejercicio en montos y oportunidades que el Directorio determine. Asimismo, se propondrá a la Junta facultar al Directorio para distribuir dividendos eventuales y/o adicionales durante el ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas con cargo a la cuenta de Resultados Acumulados o Retenidos, sin perjuicio de la imputación final que resuelva la Junta.

Fundamento: La política de dividendos que se propondrá a la Junta se funda en que la ley establece la obligación de repartir, como mínimo, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. La propuesta anterior no considera cambios respecto de la política de dividendos vigente de la empresa.



#### **4.- Determinación de la remuneración del Directorio de la Sociedad para el ejercicio anual 2025.**

Propuesta: Se propondrá a la Junta fijar como remuneración del Directorio, por el desempeño de sus cargos, una dieta bruta por sesión asistida ascendente a 100 Unidades de Fomento en el caso de cada director, y 200 Unidades de Fomento en el caso del Presidente, todos con tope de una sesión mensual.

Fundamento: Los Directores mantienen una activa participación e involucramiento en la gestión de la empresa, aportando su experiencia y visión para dirigirla, lo que, sumado a sus cualidades profesionales y personales, en conjunto, justifican el sistema de remuneración propuesto.

#### **5.- Designación de Auditores Externos para el ejercicio anual 2025.**

Propuesta: El Directorio propondrá a la Junta, en orden de prioridad, a las siguientes firmas: (i) KPMG Auditores Consultores Limitada (ii) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, (iii) EY y (iv) PriceWaterhouse Coopers, con el objeto de examinar durante el ejercicio de 2025, la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la sociedad, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su cometido.

Fundamento: La proposición se basa en que las cuatro empresas mencionadas son de las más importantes del mercado a nivel mundial, según montos facturados, poseen una dilatada trayectoria en el país y todas auditan, o han auditado, a empresas de la industria de las telecomunicaciones.

Las empresas auditoras propuestas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida. Se trata de empresas que se encuentran debidamente inscritas del Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE), que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que se encuentran debidamente acreditadas ante el organismo fiscalizador correspondiente.

El Directorio propondrá a la Junta seleccionar a la empresa auditora KPMG Auditores Consultores Limitada, por las siguientes razones:

- La cantidad de horas indicadas, la cantidad de profesionales, la diversidad de especialidades y la distribución de socios, seniors y gerentes asignados por KPMG, responde adecuadamente a las necesidades de auditoría y control interno de la compañía.
- KPMG cuenta con experiencia en la industria de las telecomunicaciones.
- Tomando en consideración el tamaño de la compañía, la necesidad de control interno y oficinas regionales, KPMG se considera compatible.



**7.- Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio anual 2025;**

Propuesta: Se propondrá a la Junta designar como Clasificadores de Riesgo de la sociedad a dos cualquiera de las siguientes firmas: International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, con el objeto de seguir calificando durante el ejercicio de 2025 los valores de oferta pública emitidos por la empresa, delegando en el Directorio la facultad de designar en definitiva cuáles dos de las firmas mencionadas ejercerá dicha función.

Fundamento: Las empresas clasificadoras propuestas cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstos. Además, se trata de empresas que se encuentran debidamente acreditadas ante la Comisión para el Mercado Financiero.

**8.- Designación de periódico para publicación de avisos.**

Propuesta: Se propondrá a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas, de publicaciones de sus balances y estados de demostración financiera y otros avisos de interés social, se lleven a cabo, durante el año 2025, en el diario electrónico El Líbero.

Fundamento: El diario El Líbero es el principal periódico que utiliza el grupo GTD para la publicación de avisos sociales, por lo que se considera acorde con las políticas del grupo.

**9.- Dar cuenta de operaciones con partes relacionadas.**

Se dará cuenta de las operaciones efectuadas por la Sociedad con partes relacionadas y sus filiales durante el ejercicio 2024, todas las cuales se encuentran debidamente detalladas en los Estados Financieros auditados y analizadas en el informe de los Auditores Externos. Dichas operaciones, según la presentación que se efectuará en la Junta, tuvieron por objeto contribuir al interés social, se ajustaron a condiciones de mercado y cumplieron para su ejecución con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.



**10.- Demás asuntos de interés social de competencia de la Junta, conforme a la ley y a los estatutos sociales.**

Al finalizar la Junta, se ofrecerá la palabra a los accionistas presentes para tratar cualquier otra materia de interés social propia de Junta Ordinaria de Accionistas.

Valdivia, marzo de 2025.

Firmado por:

*Marcela Pérez*

93158C9CD01D4B5...

**Marcela Pérez Gallardo**  
**Gerente General**